

**LA SEMILLA DE LA DISCORDIA: UN ESTUDIO DE LA INFLUENCIA DEL
RÉGIMEN ALIMENTARIO CORPORATIVO EN LA CONSTRUCCIÓN DE
POLÍTICAS PÚBLICAS ALIMENTARIAS EN COLOMBIA**

DANIELA ESPINOSA GÓMEZ

DIRIGIDO POR:

RICHARD DOUGHMAN

**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES
BOGOTÁ D.C., 2016**

Resumen

El hambre es un tema fundamental dentro de la agenda política internacional en la actualidad. Diariamente, según la FAO, mueren alrededor de 24.000 personas a causa de no ingerir alimentos. Las estrategias planteadas por parte de las empresas y los gobiernos están enfocadas a generar una mayor producción de alimentos para disminuir el hambre y garantizar la seguridad alimentaria.

Este artículo explica cómo el significado del alimento se transformó para ser entendido como mercancía, a partir del establecimiento del régimen alimentario corporativo. Las normas aquí creadas influyen en la construcción de las políticas públicas nacionales. Este estudio de caso evidencia la relación entre ambas en Colombia a partir del 2008 y el nivel de dependencia alimentaria y de insumos químicos del país hacia actores internacionales, analizado a partir de la importación y producción de alimentos.

Finalmente, este trabajo investigativo permitirá determinar el estado de la soberanía alimentaria en Colombia.

Palabras claves: *seguridad alimentaria, soberanía alimentaria, dependencia, régimen alimentario corporativo y políticas públicas.*

Nowadays hunger is a highlighted issue in the international agenda. Daily FAO reaffirms that 24,000 people die because of hunger. Strategies raised by the private sector and Governments are focused on increasing food production in order to reduce hunger and ensure food security.

This article explains how food has transformed its meaning to be understood as a good, the beginning of the Corporate Food Regime and its relation with the construction of food policies. This case of study points up the relation between CFR and Colombian food policies since 2008. Moreover this study emphasizes on food dependency level and agricultural chemical inputs that come from international actors which will be analyzed by reviewing importation and food production statistics.

Finally, this research will allow to determine the status of food sovereignty in Colombia.

Key Words: *Food security, Food sovereignty, dependency, Corporate Food Regime and policy.*

INTRODUCCIÓN

El alimento es la base fundamental de la supervivencia del ser humano en la tierra. Actualmente mueren alrededor de 24.000 personas diariamente por no ingerir alimentos según la FAO. Desde sus inicios, el hombre desarrolló métodos y técnicas que contribuyeron con la evolución de la producción y el consumo de alimentos, con el fin de suplir las necesidades básicas de la población.

Sin embargo, con el paso de los años el alimento pasó de ser una necesidad a una herramienta empleada para obtener poder a través de los grandes centros de producción: el alimento pasó a ser una mercancía. Como lo establece Kloppenburg respecto a la semilla, ésta “pasó de ser un bien público producido y reproducido por granjeros en una mercancía que tiene un mecanismo de acumulación y reproducción del capital”. (Kloppenbug, 12, 1990)

A partir de la gran demanda de alimentos por parte de la población mundial y la dificultad de su obtención, se comenzaron a desarrollar procesos que aumentaron la productividad y redujeron los gastos de producción. Con la consolidación del régimen alimentario corporativo a nivel global desde 1870, la Revolución Verde en 1940, la aparición de los Organismos Genéticamente Modificados (OGM) en 1961 y la creación de organizaciones internacionales como la Unión para la Protección de los Organismos Vegetales (UPOV) el alimento se consolida como un tema de estudio.

Ahora bien, las condiciones del comercio del alimento junto con las normas y políticas establecidas a nivel internacional, posibilitaron el desarrollo de una problemática alrededor de este tema. La creación de la UPOV con el objetivo de proteger los derechos de obtentor¹ a partir de la implementación y venta de las semillas certificadas refleja la progresiva mercantilización del alimento. Estas semillas provienen en su mayoría (53% del mercado mundial en el 2009) de las grandes empresas multinacionales (Shand 2012, párr. 2)

¹ Según Ica, “es el derecho exclusivo que se otorga a quien desarrolla y termina una nueva variedad para su explotación. Es una forma de propiedad intelectual como lo son también las patentes, los derechos de autor, las marcas y los dibujos y diseños industriales”. (Ica, S.F.)

Monsanto, DuPont, Syngenta, ChemChina, Bayer y Dow que son los líderes del negocio de las semillas.

Como lo establece Hope Shand estas grandes firmas controlan el primer enlace en la cadena alimentaria corporativa, determinando las prioridades y la futura dirección de las investigaciones en la agricultura mundial. (Shand 2012, párr. 2) Controlar el negocio de la semilla también les permite generar un espacio de apertura en el mercado para la venta de agroquímicos y tecnología. Estas compañías más que competir entre ellas, crean alianzas para mantener el poder del mercado estimulando la creación de monopolios².

Es entonces cuando aparece el Régimen alimentario corporativo (RAC) caracterizado por la concentración del poder en manos de las corporaciones. Para McMichael, un régimen alimentario es “una relación político económica que conecta la producción y consumo de alimentos a las formas históricas dominantes de acumulación de capital” (1991, pág. 89)

Es así como los países de la periferia han generado dinámicas de dependencia alimentaria hacia el centro, pues son las empresas transnacionales y los países del centro quienes cuentan con las tecnologías y recursos necesarios para aumentar la productividad y distribuir los alimentos. En medio de este panorama surgen los conceptos de seguridad y soberanía alimentaria³ que permiten el estudio de la producción y consumo del alimento a nivel nacional e internacional.

Ahora bien, Colombia es un Estado periférico que posee una gran diversidad agrícola que se ha visto afectada con la apertura económica de los años noventa, lo cual implicó una afectación negativa de los sistemas productivos tradicionales generando una crisis agropecuaria y preocupación por la seguridad alimentaria nacional. (Vélez 2004, pág. 1) Por lo tanto, al ingresar en la economía global, el país empleó métodos para ser competitivo internacionalmente y disminuir los costos de producción con el fin de generar beneficios

² Ejemplo de esto se puede observar en el anuncio que realizaron en el 2015 Dow Chemical y DuPont y ChemChina y Syngenta para fusionarse (Bohineust, 2016). En septiembre del 2016 Bayer compró a Monsanto por un total de 66.000 millones de dólares (Le Monde, 2016).

³ La emergencia de estos conceptos no data las mismas fechas, se empieza a hablar de seguridad alimentaria aproximadamente 25 años antes de su consolidación como concepto en el año 1996.

para los consumidores. Sin embargo, muchas industrias nacionales no lograron sobrevivir a la competencia y varios sectores desaparecieron.

A partir de esto, Colombia empezó a perder su autonomía frente a la producción de los alimentos, afectando en su gran mayoría a los pequeños y medianos agricultores, ya que en los años setenta ésta representaba el 25,7% del PIB y para el 2014 sólo representó el 6,8% (Banco Mundial, S.F.). En la actualidad, el 27% del alimento que se consume en Colombia proviene del exterior⁴ (Ruiz H., 2015), especialmente de E.E.U.U. Es por esto que se podría observar una posible dependencia respecto a los alimentos importados.

La expansión y fortificación del régimen alimentario corporativo y las normas que rigen a partir de éste, han permitido la intermediación de instrumentos como los TLC para integrar mercados y fortalecer las ventajas comparativas de cada país. Colombia comenzó en el 2003 un proceso para firmar el TLC con Estados Unidos quien es su principal socio comercial. En el 2011 este tratado se ratificó pero, años atrás, Colombia empezó a crear estrategias para garantizar las condiciones necesarias para su correcta implementación. Por lo tanto, el sector agrario colombiano evidenció grandes cambios y se dio paso a la creación de una normatividad basada en la reglamentación internacional.

Es a partir de este contexto que surge la siguiente inquietud: ¿Cómo el régimen alimentario corporativo ha influido en la soberanía alimentaria en Colombia?

Este estudio de caso primero explica la transformación del significado del alimento, el cual pasa a ser entendido como una mercancía. Esto se explica a través de la consolidación del régimen alimentario corporativo. En segundo lugar, se desarrolla un análisis de algunas políticas públicas alimentarias nacionales a la luz de las características del régimen alimentario corporativo y se trae a colación la entrada en vigor del TLC con EE.UU. en el año 2011.

⁴ Sin embargo es importante mencionar que gran parte de la importación del subsector de cereales “es traído de afuera principalmente para abastecer los alimentos balanceados para la producción ganadera, porcícola y avícola”. (Ruiz H. , 2015)

En tercer lugar se presenta el análisis de los datos de producción e importación de algunos alimentos e insumos químicos en Colombia a partir del año 2011, haciendo especial énfasis en el grupo de alimentos prioritarios. Finalmente se desarrollan las conclusiones pertinentes del trabajo.

MARCO CONCEPTUAL

La consolidación del régimen alimentario corporativo en el sistema internacional conllevó a la aparición de un modelo de producción y consumo de alimentos que reafirmó las relaciones de dominación entre el centro y la periferia. Esta relación de dominación suscitó el surgimiento de conceptos académicos que trataban de explicar este fenómeno. Los conceptos que se trabajarán en este caso de estudio son: el régimen alimentario corporativo, la seguridad alimentaria, la soberanía alimentaria, la hegemonía y la dependencia. Estos conceptos serán analizados a la luz del paradigma neomarxista de las Relaciones Internacionales con el fin de identificar posibles dinámicas de dependencia alimentaria en el sistema internacional.

Neo-marxismo: según Schumpeter, esta perspectiva surge en el siglo XX luego de la muerte de Engels. Los autores pertenecientes a esta corriente basan sus escritos en el marxismo. Es importante mencionar que el Régimen Alimentario Corporativo se estudiará a partir de la perspectiva del materialismo histórico.

Los aportes de este paradigma se centran en las ideas del capitalismo monopolista, el intercambio desigual, la teoría de la acumulación y de la crisis. El neo-marxismo es definido por tres rasgos fundamentales: 1) la idea de que el capitalismo ha cambiado desde la aparición de los monopolios; 2) el subdesarrollo es el resultado de la penetración del capitalismo y desagrega las capacidades de desarrollo; 3) la idea de que el socialismo es la única alternativa a estas tendencias (Jimenez 2012, pág. 3-4)

La implementación de esta perspectiva en el estudio de caso se basa en dos de las tres premisas que la componen. En primera instancia, la liberalización del mercado y la

expansión del modelo agroexportador trae consigo la eliminación de controles estatales que permiten aumentar el flujo de las exportaciones de los Estados con mayor fuerza productiva de bienes, productos y servicios. Este escenario auspicia la creación de reglas y parámetros que se materializan en políticas públicas, debido a que son la respuesta del Estado frente a situaciones concretas.

El segundo rasgo se puede entender en la medida en la cual los Estados del centro han desarrollado estrategias que mantienen el modo de producción dominante y es por esto, que los Estados de la periferia son más permeables frente a la dinámica del capitalismo monopolista.

Régimen alimentario corporativo (RAC): es la tercera fase del sistema agroalimentario y está caracterizado por la concentración del poder en manos de las corporaciones⁵. Se trae a colación porque esta relación político-económica se ha expandido en el sistema internacional generando dinámicas de dependencia entre los países del centro y la periferia. En este sentido, este concepto nos permitirá observar las relaciones de dominación en términos alimentarios que posee Colombia con actores internacionales.

Seguridad alimentaria: concepto establecido en la Cumbre Mundial sobre la alimentación de 1996 celebrada en Roma, Italia, por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), a partir de la recopilación de las definiciones creadas años atrás. Fue definido como: “La seguridad alimentaria existe cuando todas las personas tienen, en todo momento, acceso físico, social y económico a alimentos suficientes, inocuos y nutritivos que satisfacen sus necesidades energéticas diarias y preferencias alimentarias para llevar una vida activa y sana” (FAO 2006). La relevancia de este concepto radica en que los Estados y las Organizaciones Internacionales lo han empleado como principal marco de referencia para la formulación de políticas alimentarias.

⁵ Se han consolidado tres regímenes alimentarios durante la historia. El primero fue en 1870 caracterizado por el intercambio global de productos y el segundo en 1950 donde se industrializa la agricultura. En las siguientes páginas se profundizará en cada una de estas fases.

Soberanía alimentaria: concepto creado por Vía Campesina⁶. Fue definido como:

El derecho de cada pueblo a definir sus propias políticas y estrategias sustentables de producción, distribución y consumo de alimentos que garanticen el derecho a la alimentación de toda la población, con base en la pequeña y mediana producción, respetando sus propias culturas y la diversidad de los modos campesinos, pesqueros e indígenas de producción agropecuaria, de comercialización y de gestión de los espacios rurales, en los cuales la mujer desempeña un papel fundamental (Foro Mundial sobre Soberanía Alimentaria, 2001)

Este concepto se concentra en garantizar la alimentación para la población pero hace énfasis en la obtención y distribución de los alimentos. Surge como una reacción a la deficiencia del concepto de seguridad alimentaria en la explicación del hambre y profundiza en aspectos que no están enfocados netamente en problemas de oferta y demanda.

Las organizaciones campesinas establecen que este concepto le da la posibilidad a la población de decidir las reglas y normas que se introducen en cada territorio; por ende, critica la pérdida de autonomía de los Estados para determinar su propia política alimentaria frente a la apertura de los mercados.

Es importante mencionar que existe una fuerte discusión entre los dos términos mencionados, ya que la soberanía alimentaria se preocupa por cómo se producen los alimentos y la seguridad alimentaria no.

Hegemonía: concepto desarrollado desde la perspectiva de Robert Cox, quien se basa en el trabajo de Gramsci respecto a la estructura de poder. Para Gramsci “la hegemonía se cristaliza: (i) en la intervención del poder (en cualquiera de sus formas) sobre la vida cotidiana de los sujetos y (ii) en la colonización de todas y cada una de sus esferas, que ahora son relaciones de dominación” (Rodríguez y Seco, S.F., pág. 3) Es entonces cuando se observa que el poder material está reforzado por la dominación en otros campos como el cultural y el institucional y éstos representan acciones más efectivas que la coerción y las medidas expeditivas.

⁶ Vía Campesina es un movimiento social que agrupa alrededor de 200 millones de campesinos, pequeños y medianos productores a nivel mundial. Defiende la agricultura sostenible a pequeña escala y se opone a los agronegocios. Fueron los encargados de llevar a la FAO el concepto.

Con esto Cox plantea que la hegemonía mundial se puede describir como una estructura social, una estructura económica y una estructura política que se expresa en normas, instituciones y mecanismos universales para establecer reglas generales de comportamiento de los Estados y de aquellas fuerzas sociales de la sociedad civil que actúan más allá de las fronteras nacionales, es decir, reglas que sostienen el modo de producción dominante (Cox 1981, pág. 153)

Por lo tanto, según lo planteado por Cox se puede hacer alusión al carácter hegemónico de la instauración del régimen alimentario corporativo, debido a que esto ha llevado a la creación de una estructura social, económica y política a nivel internacional que ha repercutido en la creación de políticas que reafirman el modelo de producción capitalista y condicionan el acceso a los alimentos a dicho modelo.

Dependencia: definido por Dos Santos como: la situación en la cual la economía en ciertos países está condicionada por el desarrollo y la expansión de otras economías a las cuales se encuentran sujetos. La relación de interdependencia entre dos o más economías y entre éstas y el comercio mundial, asume la forma de dependencia cuando algunos países (dominantes) pueden expandirse y convertirse en autosuficientes, cuando otros países (dependientes) pueden hacer esto sólo como reflejo de esa expansión que puede tener efecto positivo o negativo en su desarrollo inmediato (Dos Santos 1970, pág. 232). Este concepto hace parte del paradigma neoestructuralista y se desarrolla en el seno de la escuela de la dependencia.

En este sentido, la dependencia se empleará como una categoría de análisis en la situación alimentaria de Colombia, con el fin de observar la condición de la soberanía alimentaria. Esta categoría se relaciona con el concepto de hegemonía en tanto que, por lo general, los Estados dependientes se ven envueltos en una relación de dominación de carácter hegemónico.

METODOLOGÍA

Como método de estudio se hará uso del enfoque cualitativo. Se recurrirá a la técnica bibliográfica debido a que se empleará conocimiento e información que ya ha sido estudiada y escrita; datos e informes oficiales de instituciones como la FAO, el Banco Mundial, el ICA, libros asociados, artículos de investigación y políticas de gobierno de Colombia. Las fuentes que se emplearán serán secundarias. Así mismo, se busca llegar a la aproximación de una realidad a partir del estudio de cifras que han sido construidas por diferentes entidades y organizaciones que tratan el tema (DANE, ProColombia, Fenalce, Trade Map).

Por último, el análisis de la información será interpretativo, debido a que se busca entender la transformación que ha tenido el alimento a partir de las lógicas internacionales en la construcción de políticas y de la realidad colombiana.

1. El Régimen Alimentario Corporativo y las políticas internacionales de seguridad alimentaria:

La consolidación del régimen alimentario obedece al contexto mundial, el cual se caracteriza por la aparición de nuevas formas de acumulación de capital por medio de la producción y el consumo de alimentos. En el desarrollo del capitalismo se han consolidado tres regímenes alimentarios.

El primer régimen surge en 1870 a partir del intercambio global de productos tropicales de las colonias por bienes manufacturados de los países europeos, donde los sectores agrícolas estaban asociados a los sectores industrializados como base del moderno Estado-nación (McMichael 2005, pág. 274). Este régimen perduró hasta 1929 y se caracterizó porque Europa (especialmente Inglaterra) comenzó a importar alimentos como el trigo de países como E.E.U.U., Argentina, Canadá y Australia, dando como resultado una liberalización del comercio. Esto trajo como resultado la disminución de los costos salariales y el

aumento de las ganancias del capital industrial británico y dio cabida al comercio competitivo internacional de bienes manufacturados. (McMichael 1991, pág. 90)

En este periodo aparece la división internacional del trabajo y trae consigo el establecimiento de rutas comerciales a nivel mundial. Estas rutas favorecieron el comercio de los alimentos, sentaron las bases productivas para los Estados, redujeron la mano de obra en la agricultura a partir del avance tecnológico y disminuyeron los costos de producción industrial a través de la reducción de los costos de reproducción de la fuerza de trabajo. La periferia se consolidó como territorio que producía granos para los países del centro. Aparece el capital de apropiación en donde los procesos orgánicos y agrícolas que se llevan a cabo en la producción de alimentos se transforman en capital industrial⁷. Este régimen colapsó con la Gran Depresión de 1929.

Ahora bien, de 1950 a 1970 se construyó el segundo régimen en donde el flujo de los alimentos cambia de dirección y se comienza a transferir el excedente de producción desde el Norte (especialmente desde E.E.U.U) hacia el Sur en forma de ayuda alimentaria, donde “(...) Estados Unidos se convirtió en el modelo de organización económica nacional en Europa (...), Asia Oriental y el mundo post-colonial” .(McMichael 1991, pág. 90) Esto generó la industrialización de la agricultura y suscitó una relación más fuerte de subordinación de la agricultura al capital. Este régimen aparece en el contexto de la Guerra Fría caracterizada por dos modelos productivos: el de la URSS y el de E.E.U.U.

Lo anterior conllevó a un cambio de dieta en las poblaciones, debido la introducción masiva de los granos de menor costo y generó una dependencia de los países periféricos hacia su importación, acentuando la mercantilización del alimento. La Revolución verde de 1940 ayudó a la consolidación de este régimen con la mecanización de los procesos a través

⁷ La acumulación de capital se da a partir de la inclusión de procesos orgánicos en los insumos industriales. Es decir, elementos como las materias primas (el estiércol, la tierra, el agua) son empleados como fertilizantes, productos agroquímicos, biocidas, entre otros, para intensificar la producción de la tierra y generar mayores ganancias. La apropiación busca acelerar los procesos naturales que limitaban la acumulación del capital en el campo.

de la biotecnología⁸ y la ciencia. Por ende, la evolución de los procesos del Estado, la tecnificación y la modernización llevaron a consolidar un proceso de acumulación del capital basado en las relaciones de consumo.

Esta industrialización generó una tensión entre las fuerzas de producción nacional e internacional, debido a la diferencia de los costos y las ventajas comparativas internacionales con la aparición de los “alimentos duraderos” (McMichael 1991, pág. 90) pues la importación de alimentos subsidiados redujo el margen de movilidad de los productores locales. Aparecen las semillas mejoradas e híbridas y los insumos químicos como fertilizantes, herbicidas y pesticidas. Esto llevó al aumento de la producción alimentaria en E.E.U.U. intensificando la exportación a los países periféricos, un cambio de la población rural a zonas urbanizadas afectando la agricultura local y una creciente dependencia hacia el mercado internacional de insumos agrícolas.

Los años setenta estuvieron caracterizados por un cambio que afectó el curso de la historia. E.E.U.U. vendió su producción de cereales a Rusia⁹, lo cual llevó a suspender la ayuda alimentaria que E.E.U.U. entregaba de forma gratuita a países periféricos y los obligó a adquirirlos por medio de subsidios y crédito, es decir, a través de la compra. Esto sumado a las condiciones de dependencia del mercado y petróleo propiciaron que en 1972 explotara la primera crisis alimentaria¹⁰.

A partir de este momento el hambre se consideró como un problema del mercado: la oferta y la disponibilidad de alimentos no suplían las necesidades de la población. La solución fue entonces aumentar la producción. Esto benefició a las empresas productoras de alimentos y

⁸ La biotecnología es la aplicación de poderosas tecnologías en la creación o modificación de organismos a través de la recombinación del ADN, la transferencia genética, la fusión del protoplasma y todo el mejoramiento de las técnicas de cultivo. (Kloppenburger 2004, pág. 2)

⁹ debido a que este país disminuyó su producción y tenía un déficit de cereales.

¹⁰ Según la FAO, esta crisis se produjo por tres aspectos fundamentales: las malas condiciones atmosféricas que conllevaron a una disminución de la exportación de cereales, pues su producción disminuyó y su precio aumentó; la devaluación del dólar, pues ya no había una convertibilidad fija con el oro y esto afectaba los intercambios internacionales; y finalmente, el aumento del precio del petróleo y por ende, al aumento del precio de los fertilizantes y plaguicidas. (FAO 2000, pág. 140)

de insumos agrícolas, pues para contrarrestar el problema del aumento de los precios en los fertilizantes y plaguicidas “la FAO inició el Programa internacional de suministro de fertilizantes, que distribuyó 73.000 toneladas de fertilizantes entre los países más afectados en la campaña agrícola de 1974/75” (FAO 2000, pág. 141).

En la década de los ochenta se consolidó el tercer régimen que está vigente en la actualidad. En éste, el Estado pasa a ser un agente transnacional encargado de la producción, realización y reproducción del capital, lo cual se encuentra regulado a través de políticas de liberalización del mercado a nivel global. El capitalismo triunfó como modelo económico y social llevando a la caída de la URSS. La expansión de este modelo de producción se apoyó en la instauración de organizaciones internacionales como la Organización Mundial del Comercio (OMC) y acuerdos comerciales; así como también en el Banco Mundial (BM) y el Fondo Monetario Internacional (FMI) creadas en la década de los cuarentas. Estos incentivaron la apertura de mercados y expandieron el credo neoliberal.

En este contexto se lleva a cabo la liberalización y transnacionalización del alimento en el comercio a través del modelo agroexportador. La división internacional del trabajo permite a la periferia la posibilidad de convertirse en proveedor de materias primas para los países del centro, a partir de los ajustes estructurales diseñados por el FMI y el BM. A partir de la consolidación de esta estructura a nivel internacional se puede analizar el concepto de hegemonía de Cox, debido a que se reafirma el modelo de producción capitalista donde el acceso de los alimentos está condicionado.

Como lo establece Holt-Giménez, este régimen está caracterizado por el poder del monopolio en el mercado y los grandes beneficios de corporaciones agroalimentarias que engrandecen los vínculos entre la comida y el combustible; esto es conocido como la “Revolución del supermercado”. (2011, pág. 111). Se desarrolla así la liberalización de los alimentos en el comercio mundial.

En términos de Harvey, el periodo neoliberal se caracteriza por la “acumulación por desposesión” y la “reproducción ampliada”. La primera hace referencia a la apropiación

privada de un bien común para ser fuente de acumulación del capital; la segunda es la acumulación del capital a través de la plusvalía, pues la fuerza del trabajo se convierte en mercancía que es intercambiada por su valor. (Harvey 2005, pág. 112)

Entonces, el libre comercio caracterizado por la competencia libre y abierta, impone reglas generales que hacen que los Estados deban ajustar sus políticas de producción y/o consumo para no quedarse al margen de otros Estados y no ser excluidos de los beneficios que otorga el régimen alimentario corporativo. (Harvey 2005, pág. 109)

La consolidación de reglas internacionales a partir de este régimen ha llevado a la creación de centros de poder en la producción agrícola, tal como lo establece Harvey:

En materia productiva, los oligopolios localizados mayoritariamente en las regiones capitalistas centrales controlan efectivamente la producción de semillas, fertilizantes, productos electrónicos, programas de computación, productos farmacéuticos y productos del petróleo, entre muchos otros. En estas condiciones, la mayor apertura mercantil no amplía la competencia sino que sólo crea oportunidades para la proliferación de los poderes monopólicos con todas sus consecuencias sociales, ecológicas, económicas y políticas. El hecho de que casi dos tercios del comercio exterior actual se concentren en transacciones dentro de y entre las mayores corporaciones transnacionales es un indicador de esta situación. (Harvey 2005, pág. 109)

Para el autor, la acumulación por desposesión está liderada por las grandes instituciones del capital financiero; sin embargo, a través de los años se han creado mecanismos que hacen énfasis en los derechos de propiedad intelectual. El primero de ellos surgió en el año 1961: la Unión para la Protección de los Organismos Vegetales. Este convenio se encargó de dar paso al reconocimiento global de los derechos de propiedad intelectual de los obtentores sobre sus nuevas variedades genéticas creadas. (UPOV, 1961) La privatización de la semilla afirma también la acumulación del capital.

Más adelante apareció el convenio TRIPS¹¹, constituido en las negociaciones de la OMC de 1991, en donde se marcan las pautas para la creación de patentes y licencias de material

¹¹ Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio, en inglés TRIPS.

genético, semillas, entre otros productos. Este acuerdo consolida la protección de las creaciones, en su mayoría, realizadas por las empresas transnacionales.

En este orden de ideas se puede evidenciar el posicionamiento del tercer régimen en el ámbito global, el cual las organizaciones internacionales han promovido por medio de sus programas de ajustes estructurales, la actual división internacional del trabajo y la exportación de materias primas de la periferia para amortizar las deudas adquiridas. Los Estados compiten entre ellos para obtener beneficios del comercio de alimentos.

Esta competencia se basa en una serie de reglas frente a las cuales los Estados han buscado acoplar sus sistemas productivos nacionales para ser competitivos y proveer al mercado mundial. Esto ha llevado a los Estados a replantear sus políticas públicas internas de producción y/o consumo de alimentos para acoplarse a las lógicas internacionales de producción alimentaria, en tanto éstas son consideradas como necesidades básicas comerciales que poseen los Estados para poder incursionar en el mercado.

Las reglas del comercio se basan en una desregulación y apertura de la competencia a nivel global, lo cual ha llevado a los Estados, especialmente periféricos, a perder la autonomía para regular y adecuar las condiciones del mercado interno frente a los impactos y riesgos sistémicos, además de inhabilitar los esquemas tradicionales de regulación, pues se tornan ineficaces ante las reglas mundiales (Garay 2013, pág. 13).

A partir de la estructura internacional planteada anteriormente, Colombia hace parte de los países periféricos. Es en medio de este contexto, en el cual los Estados periféricos deben ajustar su normatividad interna de producción de alimentos para competir con las condiciones internacionales, que se toma a Colombia como caso de estudio. En las próximas páginas se presenta el análisis de las particularidades de la construcción normativa nacional respecto al tema alimentario y su relación con el Régimen Alimentario Corporativo.

2. Panorama de las políticas públicas alimentarias en Colombia:

Este panorama se encuentra condicionado por los procesos políticos y sociales que se han llevado a cabo en el país. Por lo tanto, como primera medida es necesario hablar de este contexto para entender por qué se han estructurado de una manera determinada las políticas relacionadas con la alimentación, teniendo presente el concepto de hegemonía de Cox.

Como lo establece Garay, Colombia cuenta con una excesiva concentración de la tierra y un inadecuado uso de las amplias extensiones, un masivo abandono forzado y despojo de las tierras, una sistemática victimización de la población rural, falencias en el modelo de desarrollo rural que no tienen en cuenta a la población campesina excluida y vulnerable, experimenta los riesgos y consecuencias del cambio climático en territorios específicos, así como una ausencia de institucionalidad tributaria sobre la tierra y las ganancias que hace que los terratenientes y productores se apropien de las rentas a su favor (2013, pág. 14)

Teniendo en cuenta este contexto se analizarán las políticas públicas agroalimentarias creadas a partir del 2008, debido a que en este año se inicia un proceso estatal mediante el cual se buscaba adecuar la institucionalidad colombiana a las necesidades que representaba la futura entrada en vigor del TLC con E.E.U.U. Por lo tanto, las políticas traídas a colación hacen referencia a la estructuración de la producción, distribución y consumo alimentario y al desarrollo de la seguridad alimentaria en el país; se estudiará la Política Nacional de Producción y Consumo (PyCS) y la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PSAN) debido a que son las más relevantes en esta materia.

De igual forma, se traerá a colación el TLC del 2012 firmado con E.E.U.U. Este tratado provocó la incursión de algunas reglas internacionales referentes al consumo, producción y distribución de la cadena alimentaria, que desembocaron en la creación de una normatividad nacional. Por último, se hablará de la ley Zidres (Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social) para analizar una normativa alimentaria actual.

2.1 Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PNSAN): la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la población es considerada como un compromiso del Estado colombiano. Por lo tanto, en el Conpes Social 113¹² del año 2008 se creó esta política. Como estrategia para su desarrollo, se plasmó la necesidad de crear y ejecutar el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PNSAN).

Esta necesidad surgió del contexto social donde más de la mitad de la población se encontraba en condiciones de pobreza (49,2%) y pertenecía al sector rural. Esta población destinaba más del 45% de sus ingresos en alimentos, lo cual generaba que el 40,8% de los hogares se encontraran en inseguridad alimentaria (República de Colombia 2008, pág. 3). Esto demostraba la necesidad latente de formular una política pública para atender esta problemática.

El objetivo de PSAN es “Garantizar que la población colombiana, disponga, acceda y consuma alimentos de manera permanente y oportuna, en suficiente cantidad, variedad, calidad e inocuidad” (República de Colombia 2008, pág. 5). En otras palabras, su objetivo es garantizar la seguridad alimentaria.

Para esto, el plan creado (PNSAN) y supervisado por la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN) fue definido como:

El conjunto de objetivos, metas, estrategias y acciones propuestos por el Estado Colombiano, en un marco de corresponsabilidad con la sociedad civil, que tienen por objeto: 1) proteger a la población de las contingencias que conllevan a situaciones indeseables y socialmente inadmisibles como el hambre y la alimentación inadecuada; 2) asegurar a la población el acceso a los alimentos en forma oportuna, adecuada y de calidad; y 3) lograr la integración, articulación y coordinación de las diferentes intervenciones intersectoriales e interinstitucionales¹³. (DNP 2012, pág. 9)

Para llevar este plan a buen término, se establecieron tres ejes específicos plasmados a continuación:

¹² Documento creado por Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES)

¹³ Es importante mencionar que este documento fue sometido a consideración por el Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES y fue aprobado en el año 2008.

Figura 1. Clasificación de los ejes de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional



Fuente: Tomado del Conpes Social 113 de 2008.

Fuente: (Departamento Nacional de Planeación, pág. 16)

La disponibilidad de alimentos hace referencia a la cantidad con la que se cuenta a nivel nacional, regional y local, la cual depende de la producción y la importación; el acceso a los alimentos es la posibilidad de alcanzar una alimentación sostenible y adecuada; el consumo son los alimentos que ingieren las personas, los cuales son seleccionados a partir de creencias, actitudes y prácticas; el aprovechamiento y utilización biológica es el cómo y cuánto aprovecha el cuerpo humano los alimentos que consume y su conversión en nutrientes; finalmente, la calidad e inocuidad es el conjunto de características de los alimentos que establecen la aptitud para su consumo según las condiciones y medidas necesarias durante la cadena agroalimentaria hasta su consumo¹⁴ (DNP 2012, pág. 16).

A partir de los anteriores ejes se crearon estrategias en las cuales se puede observar una relación existente con el Régimen Alimentario Corporativo (RAC). A continuación se llevará a cabo un análisis respecto a los elementos comunes que se consideran relevantes para el estudio.

La primera estrategia es la construcción y desarrollo de la institucionalidad para la seguridad alimentaria y nutricional (SAN). Esta estrategia puede analizarse a la luz de la

¹⁴ Los ejes establecidos en el plan tienen una relación directa con la definición de seguridad alimentaria establecida por la FAO. En ambos se habla sobre disponibilidad y acceso a los alimentos, incluyendo el consumo sano y nutritivo. Sin embargo, la elección de los mismos depende en su mayoría de las importaciones. La soberanía alimentaria no cobra gran relevancia dentro del plan.

necesidad de crear diferentes acciones que se desarrollen tanto a nivel nacional como en las particularidades regionales, a través de actividades y normas que generen la construcción de una cultura de compromiso social orientada al cumplimiento y desarrollo de la SAN. Para lograr esto, se alude a la creación de una institución que tenga como fin velar por la seguridad alimentaria mediante la coordinación a nivel nacional, regional y local.

En este sentido, la estrategia responde a la evolución del significado del alimento, el cual ha ido transformando progresivamente su relación directa con la agricultura de subsistencia y se ha insertado en la lógica de industrialización del sistema alimentario que responde a las cuestiones del qué, cómo y para quién se producen, distribuyen y consumen los alimentos (Cabeza 2010, pág. 33). La creación de esta institución podría reflejar la consolidación de unas reglas que sostienen el modo de producción dominante según lo explica Cox (1981, pág. 153)

Esta transformación del significado produjo un cambio en la manera de acceder a los alimentos, teniendo en cuenta que Colombia es un país con alto porcentaje de población urbana. Ya no se emplea la forma tradicional de intercambio y abastecimiento entre pequeñas poblaciones sino una compleja red de mercado. Por lo tanto, el Estado observa la necesidad de garantizar a la población el acceso a los alimentos básicos y acude a la creación de una institución que tiene como tarea el seguimiento de los aspectos vinculados con la producción, distribución y consumo de los alimentos.

Como segunda estrategia se presenta la importancia de crear alianzas estratégicas entre los sectores implicados en la cuestión alimentaria. Estas alianzas tienen como fin crear pactos y acuerdos en pro de la lucha contra el hambre y la difusión de los procesos de planificación de la seguridad alimentaria y nutricional para aumentar la participación ciudadana. Estas alianzas responden a la creación de normas que permiten el surgimiento de pactos entre el Estado y los diferentes grupos sociales¹⁵.

¹⁵ Esta estrategia no ahonda en la naturaleza de las alianzas ni en los actores que harían parte de estas.

La relevancia de esta estrategia radica en que el significado actual del alimento dentro del régimen alimentario posee una connotación económica, es decir, lo convierte en mercancía. Esta lógica de mercado no responde necesariamente a las necesidades básicas de la población y por ende, se crea una tensión entorno al significado particular del alimento. Los grupos sociales, el Estado, los agricultores, los campesinos y las empresas poseen perspectivas diferentes. Por ende, esta estrategia responde a la necesidad de vincular a los sectores y permitir un diálogo entre ellos para llegar a acuerdos alrededor del tema.

La tercer estrategia utiliza la información, educación y comunicación como herramientas que permiten crear acciones que tienen como fin facilitar el acceso y aprovechamiento de las redes de comunicación; a su vez, estas acciones posibilitan el intercambio de conocimientos tecnológicos, comerciales y de gestión para desarrollar sistemas productivos alimentarios (grupos de alimentos básicos) de acuerdo a la realidad del suelo, disponibilidad de agua, tecnología, oferta y demanda de alimentos para crear una dieta óptima de menor costo.

La relación entre esta estrategia y el RAC subyace en la capacidad de la difusión de la información y la comunicación para trascender las fronteras estatales, puesto que existe un fácil y rápido acceso a la información sin importar la ubicación ni el idioma. Esta característica de la modernidad permite aumentar el campo de información frente a la tecnología y el comercio, considerados como pilares de la sociedad actual. Dentro de la caracterización del RAC, la concentración del saber técnico no se lleva a cabo en los territorios y/o poblaciones sino en los laboratorios, lo cual ha generado una privatización del mismo.

En este sentido, el Estado asume la necesidad de difundir la comunicación y la información a nivel nacional e internacional para asegurar un mejor acceso a los alimentos. La cuestión recae en cuál es el conocimiento que se está favoreciendo con la implementación de esta estrategia.

2.2 Política Nacional de Producción y Consumo (PyCS): creada por el Ministerio de Medio Ambiente como una estrategia del Estado colombiano para promover y enlazar el mejoramiento ambiental y la transformación productiva a la competitividad empresarial. (Ministerio de Medio Ambiente S.F., pág. 7) En esta se describe el contexto y los desafíos de su aplicación como elemento fundamental para su desarrollo.

Sus características son: estimular el uso sostenible de la biodiversidad para aumentar la competitividad empresarial y la calidad de vida; cambiar los patrones de consumo y producción de los actores que componen la sociedad para reducir la contaminación y conservar los recursos; y buscar la eficiencia económica para evitar las externalidades, entre otros. (Ministerio de Medio Ambiente S.F., pág. 7)

Esta política responde también a compromisos internacionales adquiridos de manera voluntaria. Uno de estos fue adquirido en el Proceso de Marrakech¹⁶, en donde se exhortaba a la estimulación de una producción más limpia con la creación de programas específicos de asistencia técnica. Estos programas fueron impulsados por organizaciones internacionales como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco Mundial (BM), el Marco Común de Evaluación de la Unión Europea o la Corporación Financiera Internacional (IFC).

Este compromiso demuestra la importancia de los acuerdos adquiridos en la agenda internacional, pues se evidencia la importancia de la protección al medio ambiente. A partir de esto, se puede observar la transformación de algunas de las políticas públicas nacionales de alimentación, en tanto que varios de los procesos de producción, distribución y consumo trascienden las fronteras estatales y son permeados por las normas internacionales.

El capital financiero internacional adquiere especial importancia a nivel estatal para el cumplimiento de las estrategias planteadas. Para adquirir estos préstamos los Estados deben cumplir una serie de requisitos que son planteados por las organizaciones internacionales.

¹⁶ Proceso impulsado por la ONU para cumplir el capítulo III del Plan de Implementación de la Cumbre Mundial de Johannesburgo (2002)

Es decir, los requisitos son estructurados en términos generales y se aplican a los Estados, quienes deben acoplar su normatividad nacional a los parámetros internacionales establecidos.

Esta política resalta la importancia de integrar al sector público y privado en estrategias de producción más limpias y de consumo sostenible, tales como la consolidación de la producción y comercialización de productos ecológicos con un creciente potencial exportador, la creación de nuevos negocios verdes y la exposición de estos productos ecológicos a los colombianos en los supermercados de grandes superficies (Ministerio de Medio Ambiente S.F., pág. 10).

Lo anterior demuestra el posible favorecimiento a los grandes productores y distribuidores, en tanto que son ellos quienes tienen una mayor presencia en el mercado y quienes controlan mayormente el proceso de la cadena alimentaria. A su vez esto se relaciona con la centralización y concentración de poder, reduciendo así el número de actores que toman decisiones. Esta es una de las características principales del RAC (Delgado 2010, pág. 34) Así mismo, los requisitos necesarios para adquirir las nuevas tecnologías fomentan el endeudamiento de los agricultores familiares y pequeños productores, es aquí donde el sector financiero aparece como un actor determinante dentro de este proceso.

Esta política responde a la liberalización del comercio a nivel mundial, en donde el objetivo principal es la disminución de los precios de los alimentos para ser competitivos dentro del mercado global de alimentos. En tanto Colombia aumente la productividad y la competitividad para la producción de alimentos según las normas establecidas por el régimen y las políticas internacionales de los alimentos, podrá competir dentro del mercado internacional del alimento.

Lo anterior esboza la lógica más importante del tercer régimen alimentario: la expansión capitalista centrada en las reglas de la OMC (Holt-Giménez & Shattuck 2011, pág. 111). El objetivo final no se concentra principalmente en la creación de un desarrollo y consumo sostenible para mejorar la situación del país en lo que se refiere al medio ambiente, sino en

aumentar las ganancias que se podrían obtener a nivel nacional e internacional a través del mejoramiento de los procesos productivos.

2.3 Influencia del Tratado de libre comercio entre Estados Unidos y Colombia en la construcción normativa alimentaria en Colombia: los TLC son uno de los principales mecanismos internacionales que permiten la integración de dos o más mercados con el fin de generar mayores oportunidades de comercio entre Estados e incentivar una economía de integración.

El TLC entre Colombia y E.E.U.U. entró en vigor en el año 2012 y existen diversas opiniones que señalan las dos caras de este proceso: por un lado están aquellos que se han beneficiado en términos de aumentar exportaciones e importaciones a menor costo y generan más ganancia, así como la adquisición de una mayor cantidad de productos a menor precio y con más variedad; de la otra mano están quienes consideran que el proceso tiene repercusiones negativas, ya que ha creado incentivos hacia el consumo de productos extranjeros y ha aumentado la competitividad en el mercado dejando en desventaja a los productores del sector agrícola, quienes se ven en la obligación de terminar con su negocio.

En el contexto de la agricultura son los pequeños productores y los campesinos quienes han sufrido las mayores pérdidas en competitividad, adquisición de productos y de paquetes tecnológicos, así como la pérdida de la soberanía en el manejo del primer eslabón de la producción agrícola: la semilla. Aunque el agricultor puede escoger entre la semilla nacional y la certificada, el Estado privilegia e incentiva el uso de la semilla certificada para garantizar la seguridad alimentaria¹⁷. Es importante entender que muchos agricultores del

¹⁷ De acuerdo con las declaraciones de Andrés Valencia Pinzón, gerente general hasta el 2008 del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) “la semilla no certificada se puede constituir en un grave medio de diseminación de plagas, por lo cual se deben redoblar los esfuerzos para reducir su uso y de esta manera mejorar la calidad de la producción agrícola nacional, garantizar el abastecimiento nacional e ir avanzando en la consolidación de nuevas oportunidades de mercado en el exterior”. (En Colombia, S.F.)

país no consideran esta actividad como un negocio pues es parte fundamental de su identidad.

Este TLC plantea compromisos por parte de los dos Estados a nivel normativo, los cuales implican la creación de leyes, decretos, resoluciones, entre otros, que ratifiquen los puntos establecidos en el acuerdo. Se hablará entonces de algunas normas creadas en Colombia.

La ley 1518 de 2012 establece la aprobación del convenio UPOV de 1991, en la cual se establece que las partes integrantes del convenio concederán los derechos de obtentor y protegerán¹⁸ a los géneros y especies vegetales que cuenten con una variedad nueva, distinta, homogénea y estable. Este derecho requiere que el obtentor autorice el uso (reproducción o multiplicación) de esa variedad protegida (Ley 1518, 2012).

Esta ley es la actualización del UPOV 78 pues el país se adhirió como miembro el 19 de agosto de 1996. Sin embargo, en el año 2014 la Corte Constitucional la declaró inexecutable por no haberse realizado consulta previa a los pueblos indígenas y tribales. En este sentido, se puede observar que el fundamento más importante de la Corte se relaciona con una cuestión de forma y no de contenido, pues esta ley pasó por cuatro debates en el Congreso y fue ratificada por el Presidente. Esto implica que la representación de la rama ejecutiva y la legislativa estaban comprometidas con la actualización de la UPOV 91, el Estado intervenía de manera directa para darle cumplimiento a uno de los términos pactados dentro del TLC.

Sin embargo, esta ley es relevante porque da cuenta de la vigencia de las lógicas del régimen alimentario corporativo en la normatividad colombiana. Si bien el UPOV 91 fue rechazado, El UPOV 78 sigue vigente así como la normativa creada en torno a estos temas a partir del año 1996¹⁹. Ejemplo de esto es la resolución 970 del Instituto Colombiano

¹⁸ Capítulo II, artículo 2 del Convenio.

¹⁹ Las principales diferencias son: en el año 78 la protección de géneros y especies se destinó a 5 especies y después de 8 años a 24; en UPOV 91 se da una progresiva protección a todos los géneros y especies con un plazo de 5 a 10 años. En UPOV 78 o había restricción para la producción de semilla para uso propio, mientras que en UPOV 91 esto está sujeto a la legislación nacional. En UPOV 78 no hay un derecho de obtentor según el producto de la cosecha mientras que en UPOV 91 está considerado. El periodo de protección en UPOV 78 es de 18 años para árboles y viñas y de 15 años para otros mientras en UPOV 91 el periodo es de 25 años y de 20 años respectivamente (Ortega S.F., pág. 18).

Agropecuaria (ICA) del año 2010, por medio de la cual: “se establecen los requisitos para la producción, acondicionamiento, importación, exportación, almacenamiento, comercialización y/o uso de semillas para siembra en el país, su control y se dictan otras disposiciones”. (2010, marzo 10)

En el artículo 4 de esta resolución, se contempla el sistema de producción y comercialización de semillas, donde la producción está representada por tres modalidades: básica, registrada o certificada. Aparece entonces la semilla certificada²⁰ en el contexto nacional, generando un desplazamiento de las semillas nativas pues el Estado incentiva su uso para garantizar calidad y mitigar los problemas fitosanitarios que producen las semillas de costal. Se observa entonces cómo el TLC se consolida como una herramienta para la incursión de las normas del RAC en la normatividad colombiana mediante la importancia que adquiere la propiedad intelectual en el sector de las semillas.

Ahora bien, la semilla certificada responde a normas internacionales creadas en Canadá y Estados Unidos con la aparición de agencias de certificación de semillas en 1920 (McDonald S.F., pág. 1). Estas agencias se encargan de garantizar la calidad de las semillas para mantener un estándar elevado y homogéneo para los consumidores a nivel global. La protección de las semillas es la condición necesaria para la acumulación de capital, en tanto que se convierte en mercancía. El dueño de la semilla es también quien controla los medios de producción. Según Kloppenburg, los sectores industrial y financiero apoyaron estas iniciativas de expansión capitalista con el mejoramiento de las plantas. Por lo tanto, para distribuir eficientemente las nuevas semillas, crearon asociaciones y programas de certificación de semillas (Kloppenburger 2004, pág. 12) que permitían un control de calidad y de precios en el mercado.

²⁰ Es la que se ha producido a partir de la semilla básica o registrada, sometida al sistema de certificación, producida de tal forma que mantenga su pureza e identidad genética y que cumpla con los requisitos establecidos para esta categoría. (ICA, 2010)

Estas semillas son vendidas y producidas, en su mayoría, por las grandes transnacionales²¹ ya que cumplen con la normatividad estándar y han logrado patentarlas, por lo tanto se convierten en propiedad intelectual. En Colombia la adquisición de las semillas a estas grandes corporaciones implica la adquisición de los paquetes tecnológicos que son específicos para que la producción sea rentable. Esto demuestra una mayor dependencia hacia los productos extranjeros, contribuyendo a la hegemonía que se ha ido consolidando por parte de las grandes corporaciones alimentarias alrededor del tema de las semillas y los paquetes tecnológicos.

Por otro lado, el TLC conllevó a la creación de otras normas que siguen vigentes hasta el año 2016, como el Decreto 573 de 2012 en el cual se establecen las Medidas de Salvaguardia Especial Agrícola²² para carne de res calidad estándar, aves que han terminado su ciclo productivo, cuartos traseros de pollo, frijól seco y arroz. (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 2012)

En el caso del arroz, es importante mencionar que a partir del año 2009 éste es uno de los productos agrícolas que más ha subido de precio en Colombia, pues hasta el año 2012 ha representado un crecimiento de alrededor de 33% en términos reales²³. Con la implementación del TLC, el sector arrocero se ha visto afectado por los subsidios que E.E.U.U. otorga al agro, pues este producto ingresa a menor costo causando una disminución en la compra por parte de los consumidores del producto nacional.

²¹ Por ejemplo, el 95% del mercado de las semillas de verduras en la Unión Europea está en manos de 5 compañías (Mammana S.F., pág. 6). El estudio más reciente data que el 55% de las semillas, el 51% de los agroquímicos y el 21% de los fertilizantes a nivel mundial están en manos de sólo tres empresas transnacionales (ETC Group 2015, pág.6)

²² Contemplados en el anexo 2.18 del texto final del acuerdo. Las salvaguardias agrícolas son restricciones especiales a la importación que se adaptan de forma temporal, estas pueden activarse automáticamente cuando existe un nivel más elevado de lo establecido en las importaciones o si los precios descienden de un nivel determinado. Es importante señalar que no es necesario demostrar daño a la producción nacional para que se activen (OMC, 2016).

²³ El aumento del precio del arroz se debe especialmente a la demanda de productos agrícolas para ser utilizados en la producción de biocombustibles desplazando al cultivo de arroz y sustituyéndolo por otros como el maíz; el incremento en los precios de los fertilizantes por el aumento del precio del dólar y restricciones a las exportaciones por parte de los principales países productores. (Ramírez, et al. 2014, pág. 18)

Por otro lado, se encuentra el decreto 0729 de 2012 que hace referencia a las marcas y patentes y el decreto 0727 de 2012 que contiene los datos de prueba de productos agroquímicos; estos decretos incluyen la protección a la propiedad intelectual. Estos son algunos ejemplos que podrían analizarse a partir de la incursión de las normas alimentarias internacionales, ya que se observa una fuerte presencia de la importancia de la protección a la propiedad intelectual y se incentiva el uso de productos agroquímicos (principalmente importados) en los cultivos nacionales. Sin embargo, cabe resaltar que no toda la normatividad alimentaria de Colombia se construye o se ha construido bajo la normatividad del RAC.

2.4 Ley Zidres (Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social): la ley 1776 del año 2016, contempla las Zidres como:

territorios con aptitud agrícola, pecuaria y forestal y piscícola [...] que se establecerán a partir de Planes de Desarrollo Rural Integral en un marco de economía formal y de ordenamiento territorial, soportados bajo parámetros de plena competitividad e inserción del recurso humano en un contexto de desarrollo humano sostenible, crecimiento económico regional, desarrollo social y sostenibilidad ambiental (Ley 1776, 2016).

Estas zonas deben responder a la internacionalización de la economía a partir de la alta competitividad, equidad, reciprocidad y conveniencia nacional según lo establece la ley en el primer artículo. Esta ley es creada con el fin de beneficiar a los campesinos que no tienen tierra, promover la inversión en el agro y crear asociaciones que activen la productividad de miles de hectáreas en el país. Por lo tanto, siendo un instrumento de política pública, tiene la facultad de generar beneficios para los sectores y personas que allí trabajan. Los campesinos o agricultores familiares, los empresarios nacionales e internacionales buscan aumentar la producción nacional de alimentos.

Sin embargo, existen algunos rasgos en esta ley que se podrían interpretar a partir de influencia de la normatividad internacional. Por ejemplo, la explotación de las tierras que harán parte del proyecto puede ser a través del arriendo, compra, aporte o concesión, entre otros. Esto permite a empresas privadas, tanto nacionales como internacionales, explotar un terreno por un periodo de tiempo considerable para hacer de este lugar una zona productiva.

Ahora bien, muchas de estas tierras serán devueltas en condiciones menos favorables si se emplea una agricultura extensiva, pues los suelos disminuirán su potencial nutritivo y la productividad se verá afectada cuando se introduzca otro tipo de alimentos. Esto podría verse bajo una lógica de acaparamiento de tierras en donde se controla de forma vertical la producción y esto permitiría la acumulación por desposesión descrita por Harvey (Harvey 2005, pág. 112), ya que estas tierras públicas se convierten en fuente de acumulación privada de las transnacionales.

Asimismo, existen requisitos mínimos para acceder a estos proyectos asociativos como la creación de un mecanismo de asistencia técnica a los trabajadores agrarios que garanticen la provisión de paquetes tecnológicos, un plan que asegure la compatibilidad del proyecto con las políticas de seguridad alimentaria del país, un plan de negocios cuando se trate de predios baldíos de la nación, un sistema que garantice la compra de la totalidad de la producción a precios de mercado por todo el ciclo del proyecto, entre otros. (Finagro, S.F.)

Es así como se puede observar que la configuración y creación de algunas políticas públicas en Colombia mantienen estas líneas de acción, en donde se privilegia el uso de los paquetes tecnológicos en la agricultura y se incentiva la producción del alimento como parte esencial del comercio. Por lo tanto, el alimento mantiene el significado de mercancía. Igualmente, el TLC refuerza estas ideas con la incorporación y aceptación por parte de los agricultores de las herramientas otorgadas por la apertura del mercado y busca vincular la producción campesina a las grandes cadenas agroindustriales dominadas por las multinacionales.

3. Realidad de la producción e importación de alimentos e insumos agrícolas en Colombia

El análisis de algunas políticas públicas alimentarias en Colombia a la luz de las características del Régimen Alimentario Corporativo realizado anteriormente, permite plantear un escenario en el cual las políticas internacionales han logrado ejercer una influencia en la construcción y desarrollo de algunas políticas alimentarias del país. Es dentro de este contexto que aparece la última parte del estudio de caso, la cual presentará en las siguientes páginas las cifras que permiten observar los resultados de dichas políticas en la producción e importación de alimentos e insumos químicos en el país desde el año 2008 hasta el 2015.

3.1 Producción versus importación de alimentos en Colombia

A partir del análisis realizado en los apartados anteriores de este estudio, se infiere que la importación de alimentos ha traído como consecuencia la dependencia hacia actores externos, los cuales han consolidado una hegemonía en el sistema alimentario internacional. Por ende, para entender la realidad del país en términos de producción e importación, es importante comenzar con un panorama de los dos²⁴.

La comparación que se observa a continuación demuestra que la producción de los alimentos en Colombia tiende a disminuir y la importación de alimentos tiende a aumentar a través de los años.

²⁴ Es importante tener en cuenta que las cifras no provienen de la misma institución, por lo tanto no tienen el mismo proceso de cálculo.

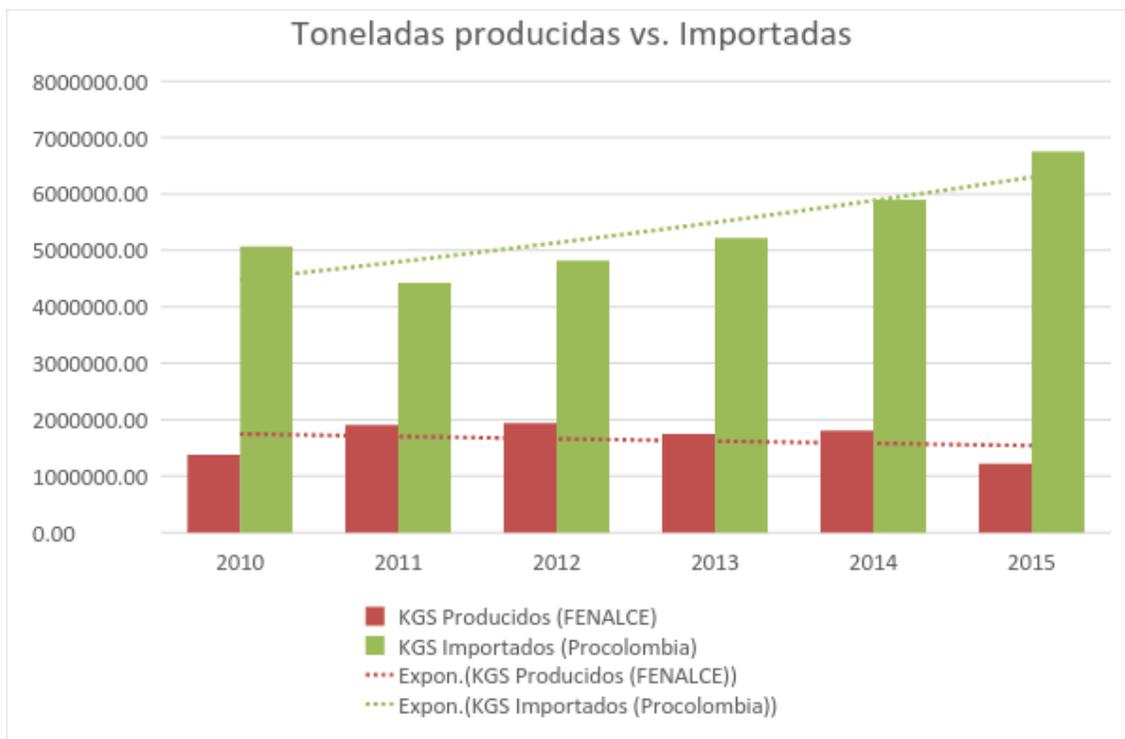


Gráfico elaborado por el autor del presente trabajo con base en la información de (ProColombia y Fenalce)

Para ahondar más en este tema, se presentará a continuación el análisis de la importación de los alimentos en Colombia.

3.2 Importación de alimentos en Colombia

En los años 70 el sector agrícola representaba el 25,7% del PIB de Colombia. Sin embargo, con la apertura económica del país en los años noventa este sector se vio afectado por las ventajas comparativas en los precios de los alimentos de otros países y el consumidor eligió los productos extranjeros por encima de los nacionales. Esto llevó en el año 2014 al descenso del porcentaje del sector agrícola en el PIB, pues representaba sólo el 6,3% del total²⁵.

La gráfica expuesta a continuación, muestra el comportamiento de la importación de los productos del subsector agrícola y agroindustrial en Colombia a partir del año 2010.

²⁵ Los porcentajes fueron tomados del Banco Mundial.

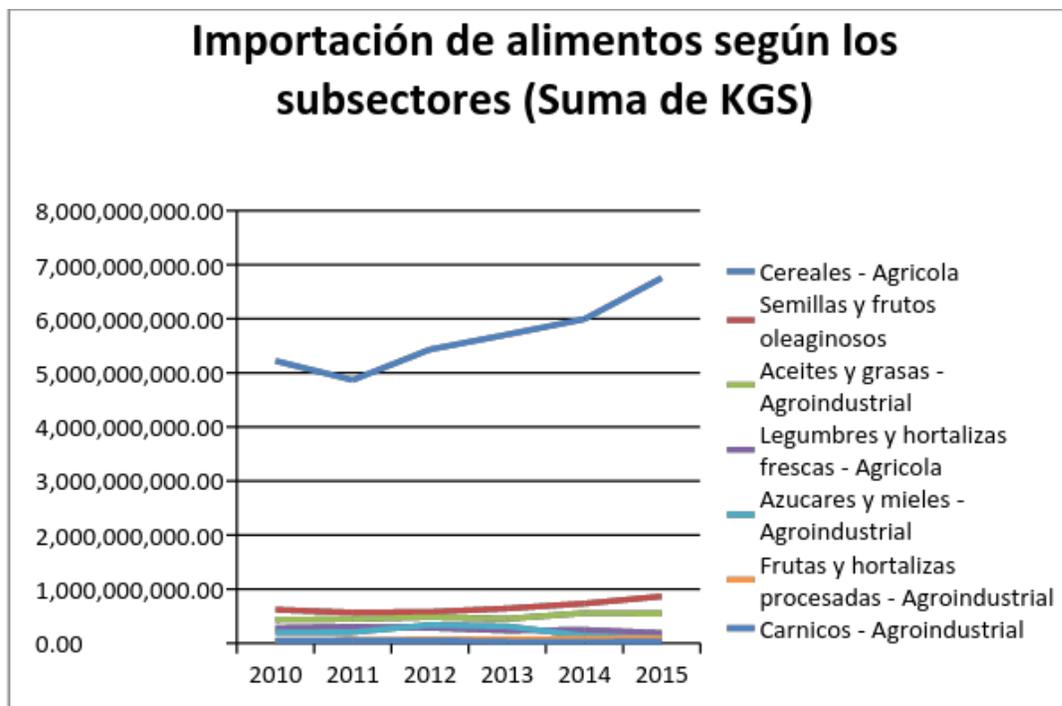


Gráfico elaborado por el autor del presente trabajo con base en la información de (ProColombia)²⁶

A partir de estos datos se observa que los cereales son el subsector que más ha aumentado en importaciones a través de los años. Lo anterior obedece al aumento de la importación de arroz, trigo y maíz, productos que no sólo están encaminados al consumo humano sino que son destinados a la producción de concentrados para animales. Esto se relaciona con la progresiva inclusión de las características del segundo régimen alimentario, en donde se expande el consumo y comercialización de los cereales en los países periféricos. Por lo tanto, se observa una creciente dependencia a los países del centro demostrada por el aumento de las importaciones.

Del mismo modo, el subsector de las semillas y frutos oleaginosos muestra un aumento hacia su importación a través de los años. La importancia de este subsector radica, en que a partir de las semillas importadas, se producen alimentos como frijol, arveja, maíz, avena, habas, cebadas, cilantro, sorgo, entre otros. Por lo tanto, el aumento de la importación de

²⁶ Es importante resaltar que en la gráfica anteriormente expuesta, los alimentos no se encuentran discriminados según los alimentos prioritarios en Colombia.

las semillas podría esbozar la creciente dependencia hacia éstas como principal recurso para la producción de los alimentos.

Por el contrario, la importación de aceites, legumbres y hortalizas ha disminuido y el sector de los cárnicos no demuestra gran movimiento. Dentro del estudio de caso, estos subsectores no se consideran elementos relevantes para la investigación. En las próximas páginas se presentarán las cifras de los alimentos prioritarios para la población.

3.2.1 Importación de alimentos prioritarios

Como se estableció anteriormente, la importación de alimentos en Colombia demuestra un aumento a través de los años. Para realizar el análisis pertinente enfocado a la soberanía alimentaria del país, se tomó el grupo de alimentos prioritarios definido por la CISAN²⁷ dentro del PSAN.

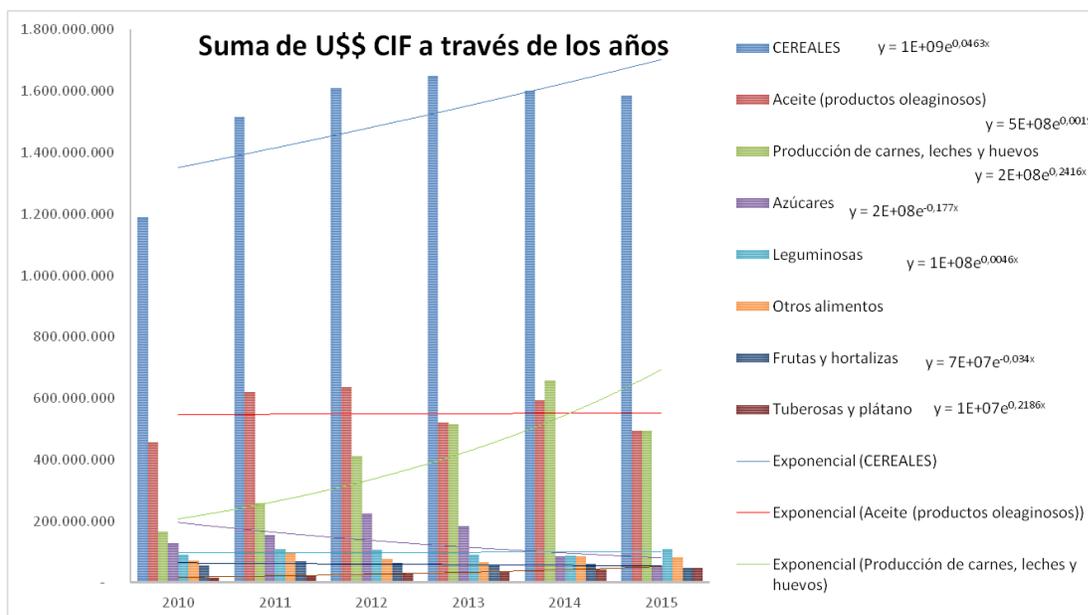


Gráfico elaborado por el autor del presente trabajo con base en la información de (ProColombia)²⁸

²⁷ “Incluye de manera exclusiva agro-alimentos y en ningún caso alimentos procesados, a partir de considerar aspectos nutricionales, niveles de producción y la canasta de alimentos que conforma la línea de indigencia”. (DNP 2012, pág. 13)

²⁸ Los alimentos incluidos en estas gráficas están discriminados según los productos pertenecientes a la canasta familiar, tomados de la política nacional de seguridad alimentaria PSAN (ver anexos).

Tal como se observa en la gráfica el subsector que tiene mayor nivel de importaciones es el de los cereales, compuesto por el arroz, el maíz y el trigo. La importación del maíz en Colombia está acaparada por E.E.U.U. al igual que sucede con México, siendo ambos países periféricos. En el trigo, la producción estadounidense compite con la canadiense para ganarse el mercado colombiano, ya que Colombia importa la mayor cantidad de toneladas de este producto de Canadá. Esto se explica debido a que el TLC con Canadá se suscribió primero que el de E.E.U.U. permitiendo mayores ventajas económicas y comerciales entre los dos países.

En el caso del arroz, éste ha sido uno de los sectores más afectados por los subsidios que otorgan países como E.E.U.U. y por el aumento del contrabando de arroz en el país. (Dangond, 2015).

El sector de los cereales, los aceites, tuberosas, carnes y leguminosas presenta altibajos durante el periodo observado, sin embargo, todos presentan una tendencia al aumento de sus importaciones en el futuro. Esto implica el aumento de la dependencia en varios alimentos prioritarios del país, permitiéndoles a los países del centro reforzar su hegemonía en términos de producción alimentaria.

Por el contrario, los sectores de las frutas, azúcares²⁹ muestran tendencia a la disminución en la importación hacia el futuro. Esto representa una oportunidad importante para el país, pues las frutas se encuentran dentro de los alimentos prioritarios. Si el país continúa fortaleciendo este sector a través de la plantación en cultivos y promoviendo su importancia, no sería ilógico lograr su autosuficiencia en el futuro. El azúcar es el grupo alimentario que más ha disminuido su nivel de importaciones, esto responde a la expansión del sector azucarero que ha logrado fortalecerse con los años.

²⁹ Dentro de estos se encuentra el banano, la mora, el tomate, la cebolla, el mango, la zanahoria, la papa y la yuca.

Sin embargo, es importante mencionar que los altibajos observados durante el año 2014 y 2015 en el total de dólares por grupo disminuyeron, debido al alza del precio del dólar. Esto trajo como consecuencia que los alimentos importados subieran de precio en el mercado interno.

Por su parte, la implementación de la política nacional de seguridad alimentaria a través del PNSAN en el 2008, pretende garantizar a la población el acceso a los alimentos. Conforme pasan los años, se podría analizar que el Gobierno cumple este objetivo a través de la importación de la mayoría de alimentos prioritarios que hacen parte del grupo de cereales, aceites, tuberosas, carnes y leguminosas. Según la tendencia, se espera aumentar la producción de azúcares y frutas.

En este orden lógico de ideas se podría concluir que el consumo del grupo de cereales en Colombia está supeditado a terceros. La única alternativa existente para suplir esta demanda es la importación de estos alimentos. Por lo tanto, la soberanía alimentaria nacional respecto a este subsector, considerado como pilar alimentario de la dieta colombiana, depende de actores internacionales que suplen estas necesidades.

Ahora bien, se observan resultados diferentes cuando se realiza el análisis de la importación de kilogramos y no según la cantidad de dólares.

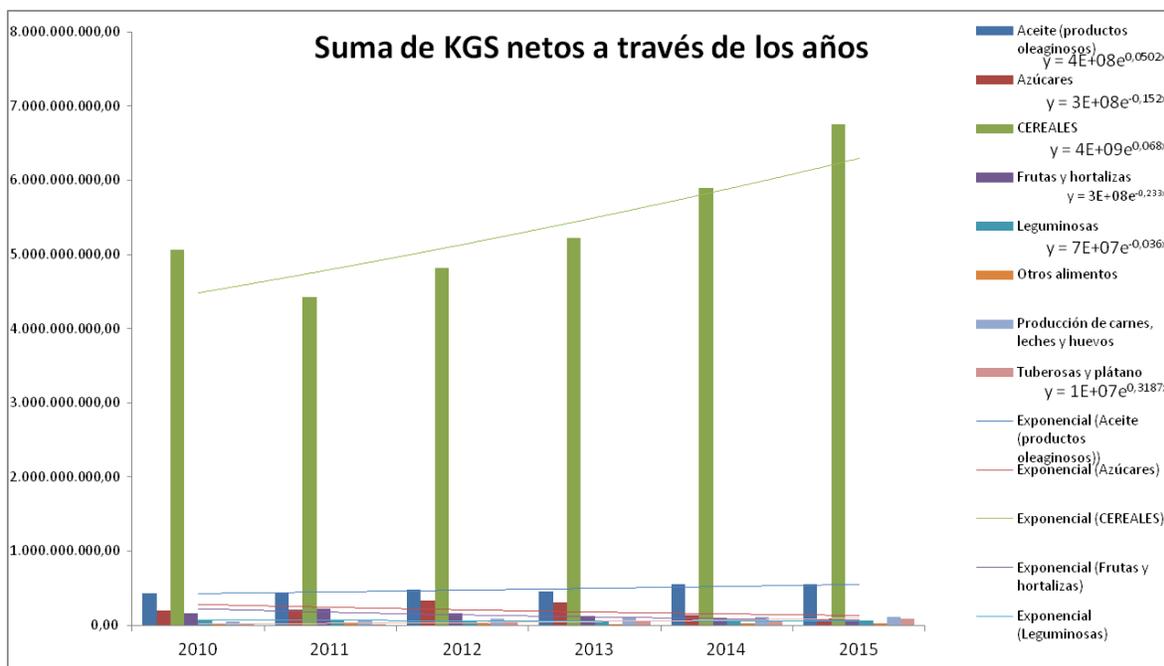


Gráfico elaborado por el autor del presente trabajo con base en la información de (ProColombia)

A diferencia de la anterior gráfica, el grupo de las leguminosas tiene una tendencia a disminuir la importación de KGS. Sin embargo esto se podría explicar por el alza del precio del dólar. Para el caso del aumento de importación en los cereales, se puede explicar porque la producción de los cereales en Colombia ha comenzado a disminuir y por lo tanto es necesario comprar más de estos alimentos a otros países para suplir la demanda de la población. En el año 2012 la producción de cereales era de 1.935.663 toneladas y para el año 2015 la producción fue de 1.219.526 toneladas. (Fenalce 2015, pág. 2)³⁰

Es interesante resaltar que la producción de los cereales en Colombia ya no hace parte de los productos de exportación, pues ni siquiera el consumo interno alcanza a ser suplido por la producción del país³¹. En este caso, la producción de cereales en Colombia es la que más ha disminuido a través de los años.

³⁰ La tabla comparativa de la producción versus la importación de los cereales desde el año 2008 hasta el 2015 se puede observar en los anexos del documento.

³¹ En el año 2015 se exportaron aproximadamente 3.200 toneladas de maíz, el trigo fue exportado hasta el año 2011 a Panamá con un total de 0,01 toneladas, el arroz fue exportado hasta el 2010 con un total de 0,03 toneladas. (Ministerio de Agricultura, 2016)

Así mismo, al realizarse la comparación entre los dos gráficos se puede inferir que la curva exponencial de la gráfica expuesta en dólares se corresponde con la curva exponencial de la gráfica expuesta en kilogramos de cada uno de los subsectores. Esto quiere decir que a partir del año 2010, ha habido un aumento de importaciones de alimentos tanto a nivel de kilogramos como de gasto en dólares.

Ahora bien, del año 2014 al 2015 se puede observar un fenómeno diferente. Aumentaron las importaciones de alimentos en kilogramos, aumentó el precio del dólar y disminuyó el total en dólares de importaciones. Esto se explica porque a nivel mundial, el precio de los alimentos disminuyó: “los precios de los alimentos básicos bajaron en promedio 19,1% en 2015 con respecto al año anterior” (Mundo diplomático 2016, pág. 31) Según el índice de la FAO para los precios de los alimentos³², en el año 2014 el índice fue de 201.8 y para el año 2015 descendió a 164. (FAO, 2016) Por lo tanto, el consumidor adquirió los alimentos importados a un precio más alto pero en mayor cantidad, mientras que el gasto en dólares de la importación de estos alimentos disminuyó.

Como respuesta a los precios comparativamente más bajos de los alimentos importados, el gobierno colombiano ha implementado una serie de campañas para consumir productos colombianos. En la cual el principal valor agregado que se obtiene de estos productos es el tener la marca de “producto colombiano”: compra colombiano. Sin embargo, esta campaña se enfrenta a una problemática y es que la producción interna no es suficiente para satisfacer la demanda. (Mundo diplomático 2016, pág. 31)

Por lo tanto, hasta que las estrategias planteadas por el Gobierno no hagan énfasis en la producción de estos grupos alimenticios, la demanda de la población seguirá siendo suplida a partir del consumo de productos internacionales. Adicionalmente el avance tecnológico ha llevado a la disminución de la mano de obra en la agricultura, lo cual ha desembocado en la pérdida de la fuerza del sector agrario tradicional en Colombia.

³² El índice de precios de los alimentos de la FAO es una medida de la variación mensual de los precios internacionales de una canasta de productos alimenticios. Consiste en el promedio de los índices de precios de cinco grupos de productos básicos, ponderado con las cuotas medias de exportación de cada uno de los grupos para 2002-2004.

3.3 Importación de insumos agrícolas

Es relevante para este estudio de caso traer a colación las cifras de importación de los insumos agrícolas, en la medida en que éstos hacen parte de la cadena de producción alimentaria. Sin la utilización de dichos insumos, muchas de las cosechas no rendirían frutos y la productividad de las mismas se vería afectada.

Productos importados por Colombia

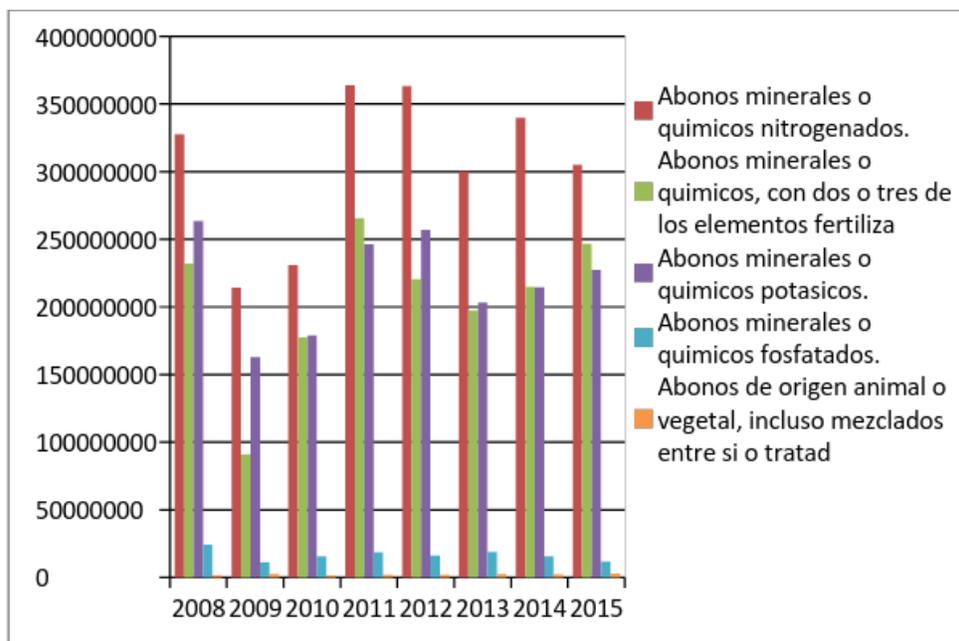


Gráfico elaborado por el autor del presente trabajo con base en la información de (Trade Map)

Dentro de la cadena de producción de alimentos, se encuentran los productos (insumos agrícolas) mediante los cuales se garantiza la subsistencia de los cultivos hasta ser recogidos. Estos productos tienen la característica de que en su mayoría son químicos sintéticos y hacen parte de las grandes importaciones que realiza Colombia. Como se puede observar en el gráfico, a partir del año 2008 ha habido alzas y bajas en la importación de estos abonos y según su composición es que el comportamiento ha variado. Sin embargo, el porcentaje de la importación de estos insumos a través de los años corresponde aproximadamente al 30% de total de importaciones del sector agropecuario, ganadería, caza y silvicultura (ver anexos).

La disminución de la importación de estos insumos en los últimos años podría responder a la disminución de la producción de alimentos en Colombia, lo cual hace que se necesiten menos productos para controlar las plagas pues ya no hay tantos cultivos para proteger. Esta disminución también podría responder al aumento de sus precios a nivel mundial y al aumento de cultivos orgánicos en los últimos años en Colombia como resultado de la estrategia del Gobierno para incentivar negocios verdes, debido a la influencia de los planteamientos internacionales respecto a alimentos sanos.

Esta disminución también responde al aumento del precio del dólar, lo cual encarece los productos e incita a disminuir su consumo o a acceder a bienes sustitutos. Ahora bien, si las empresas productoras de alimentos y los campesinos siguen comprando y empleando las semillas mercantilizadas por las transnacionales, continuará una dependencia hacia la importación de los paquetes tecnológicos y productos químicos que son distribuidos por parte de las empresas transnacionales.

CONCLUSIONES

En Colombia, la situación de la soberanía alimentaria está anclada a la realidad actual del país y a la influencia de algunas reglas del Régimen Alimentario Corporativo como la liberalización del mercado, la expansión del modelo agroexportador y de políticas neoliberales. Dichas reglas están respaldadas por instituciones internacionales como la OMC, el FMI y el BM, quienes se convirtieron en los agentes encargados de promulgarlas a nivel comercial. Esto llevó a que los Estados transformaran sus sistemas productivos y algunos marcos legales para que se acoplaran a estos nuevos modelos de producción y consumo de alimentos.

Es en medio de estos cambios que el significado del alimento se reafirmó como mercancía y los Estados enfocan su producción hacia la exportación masiva de alimentos. Con esto, instrumentos como los TLC entran a jugar un papel fundamental en la expansión de estas reglas y, por lo tanto, se desarrolla una competencia a nivel internacional entre los países

del centro que han desarrollado una hegemonía alimentaria y los países periféricos que buscar adscribirse a estas reglas.

Los países de la periferia como Colombia, demuestran entonces una dependencia hacia la importación de estos alimentos e insumos que fueron introducidos en la consolidación del segundo régimen alimentario y que, actualmente, hacen parte de los alimentos prioritarios de la población. En este sentido, la competitividad de Colombia se ve opacada por países como E.E.U.U. y Canadá, pues estos países cuentan con mayor tecnificación y mecanización de los procesos; por lo tanto, resulta más beneficioso la compra de los alimentos y no su producción.

Teniendo en cuenta lo anterior, el gobierno ha venido desarrollando unas estrategias enfocadas al aseguramiento de los alimentos para la población a partir de políticas públicas como el PSAN, la PyCS y la ley Zidres. Estas políticas demuestran el esfuerzo y el compromiso al cual se enfrenta el país con la liberalización del comercio a nivel internacional, pues buscan adecuar la institucionalidad colombiana a las necesidades alimentarias que se presentan en el país.

Ahora bien, aunque se observa una creciente preocupación en la actualidad por estos temas, existen algunas características que demuestran la influencia de las políticas internacionales en la construcción y desarrollo de la normatividad nacional. El modelo de producción, distribución y consumo de los alimentos demuestran algunas de estas características y se percibe la importancia que se otorga a la seguridad alimentaria. Esto quiere decir que, por medio de estas políticas públicas, los ciudadanos como consumidores tienen la oportunidad de acceder a una amplia variedad de alimentos ofrecidos por el mercado. En este sentido, el Estado garantiza primariamente el acceso a los alimentos a partir de la importación pero necesita un mayor énfasis en la promoción de la producción nacional para lograr una autosuficiencia, disminuir la dependencia alimentaria frente a los países del centro y entrar a competir con los productos extranjeros.

Lo anterior se deriva del análisis realizado entre la producción de los alimentos prioritarios en Colombia y la importación de los mismos. Los resultados arrojaron que a través de los años, la importación de los alimentos prioritarios y las semillas ha tendido a aumentar y por el contrario, la producción en Colombia ha disminuido. Así como el aumento de la importación de los insumos agrícolas, los cuales representan el 30% de las importaciones dentro de este sector. Esto quiere decir que la producción de los alimentos en Colombia depende en un alto porcentaje de los insumos que son importados.

Por lo tanto, Colombia no sólo depende de la importación de estos alimentos para suplir la demanda de la población sino que, a su vez, depende de los paquetes tecnológicos ofrecidos por las transnacionales para poder producir los alimentos. Podría considerarse que, hasta que Colombia no adopte tecnologías apropiadas que promuevan la autonomía de la agricultura familiar y el cuidado de la naturaleza, seguirá dependiendo actores internacionales para suplir los alimentos de la población.

Aunque el gobierno haya planteado estrategias para aumentar la producción debido a la cantidad de tierras disponibles y a la situación del país, la mayoría de alimentos que consumen los colombianos diariamente vienen del exterior según las cifras presentadas. Ahora bien, se debe promover en mayor medida la producción de frutas que hacen parte del grupo de alimentos prioritarios para la población y de cultivos orgánicos. Esto con el fin de disminuir la dependencia hacia la importación de los alimentos de otros países, aumentar la calidad de los productos nacionales, fortalecer el mercado interno y favorecer un crecimiento económico nacional.

Con los resultados obtenidos, no se puede plantear la existencia de una soberanía alimentaria en Colombia, en la medida en que los eslabones prioritarios de la cadena productiva nacional de alimentos, como las semillas y los insumos, dependen de agentes extranjeros. Sin embargo, las políticas planteadas durante los últimos años demuestran el esfuerzo que el gobierno está realizando para garantizar la alimentación de su población.

Este análisis demuestra que existen espacios para promover la producción de algunos alimentos y que estas iniciativas deben surgir desde los diferentes sectores de la sociedad colombiana.

Referencias Bibliográficas

Banco Mundial. (S.F.). *Banco Mundial*. Recuperado el 5 de junio de 2016, de <http://datos.bancomundial.org/indicador/NV.AGR.TOTL.ZS?locations=CO>

Biológica, S. d. (2000). *Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica: texto y anexos*. Montreal.

Bohineust, A. (03 de febrero de 2016). *Le Figaro*. Recuperado el 10 de junio de 2016, de <http://www.lefigaro.fr/societes/2016/02/03/20005-20160203ARTFIG00013-un-groupe-chinois-lorgne-un-fleuron-syngenta.php>

Cabeza, M. D. (2010). El sistema agroalimentario globalizado: Imperios alimentarios y degradación social y ecológica. *Revista de Economía Crítica* (10), 32-61.

CEPAL. (2004). *Los transgénicos en América Latina y el Caribe: un debate abierto*. Santiago de Chile.

Congreso de la República. (13 de abril de 2012). Convenio Internacional para la protección de las Obtenciones Vegetales. *Ley 1518* .

Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO). (2007). *Declaración de Nyéléni*. Declaración, Foro Mundial por la Soberanía Alimentaria, Nyéléni, Selingue, Malí.

Cox, R. (1981). Social Forces, States and World Orders: Beyond International Relations Theory. *Journal of International Studies* (10), 126- 155.

DANE. (11 de junio de 2013). *Departamento Nacional de Planeación*. Recuperado el 15 de junio de 2016, de <http://www.ica.gov.co/Noticias/Agricola/2013/El-ICA-incentiva-en-los-agricultores-la-produccion.aspx>

Dangond, I. (27 de febrero de 2015). *El Espectador*. Recuperado el 9 de julio de 2016, de <http://www.elespectador.com/opinion/problematika-arrocera-columna-546699>

Delgado, M. (2010). El sistema agroalimentario globalizado: imperios alimentarios y degradación social y ecológica. *Revista de Economía Crítica* (10), 32 - 61.

Departamento Nacional de Planeación (DNP). (diciembre de 2012). *OSAN Colombia*. Recuperado el 10 de junio de 2016, de <http://www.osancolombia.gov.co/doc/pnsan.pdf>

Duque, G. (07 de abril de 2016). *Portafolio*. Recuperado el 28 de mayo de 2016, de <http://www.portafolio.co/negocios/empresas/ee-uu-exporta-alimentos-colombia-493687>

Encolombia. (S.F.). *Encolombia*. Recuperado el 11 de junio de 2016, de <https://encolombia.com/economia/noticias-agroindustria/semillas-no-certificadas-reducen-ganancias-de-agricultores-ica/>

Eric Holt-Giménez, A. S. (2011). Food crises, food regimes and food movements: rumblings of reform or tides of transformation? *Journal of Peasant Studies* (38), 109–144.

ETC Group. (septiembre de 2015). Recuperado el 9 de julio de 2016, de http://www.etcgroup.org/sites/www.etcgroup.org/files/files/etcgroup_agmergers_17nov2015.pptx__0.pdf

FAO, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. (2000). *El estado mundial de la agricultura y la alimentación 2000*. Roma.

FAO. (2015). *El estado de la inseguridad alimentaria en el mundo 2015*.

FAO. (2006). *Informe de políticas: seguridad alimentaria*.

FAO. (2016). *Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura*. Recuperado el 15 de junio de 2016, de <http://www.fao.org/worldfoodsituation/foodpricesindex/es/>

FAO. (S.F.). Recuperado el 9 de julio de 2016, de <http://www.fao.org/docrep/w5800s/w5800s12.htm>

FAO. (2011). *Semillas en emergencia: manual técnico*. FAO, Roma.

FAOSTAT. (2014). *Food and Agriculture Organization of the United Nations Statistics Division*. Recuperado el 09 de mayo de 2016, de <http://faostat3.fao.org/browse/Q/QC/E>

Fedeorgánicos. (2014). *Fedeorgánicos*. Recuperado el 15 de junio de 2016, de <http://www.asohofrucol.com.co/archivos/biblioteca/1Panorama%20general%20sector%20Agrologico.pdf>

Fenalce. (2015). *Indicadores cerealistas*. Federación Nacional de Cultivadores de Cereales y Leguminosas.

Finagro. (S.F.). *Finagro*. Recuperado el 15 de junio de 2016, de <https://www.finagro.com.co/noticias/abec%C3%A9-de-las-zidres>

Foro Mundial sobre Soberanía Alimentaria. (2001). *Declaración Final del Foro Mundial sobre Soberanía Alimentaria*. Declaración, La Habana.

Garay, L. J. (2013). Globalización/glocalización y territorio. A propósito del desarrollo rural en el caso colombiano. En G. e. al, *Reflexiones sobre la ruralidad y el territorio en Colombia: problemáticas y retos actuales*. (págs. 13-19). Bogotá: Torre Gráfica.

Harvey, D. (2005). *El “nuevo” imperialismo: acumulación por desposesión*. Buenos Aires: CLACSO.

ICA, Instituto colombiano agropecuario (S.F.). *Derechos de Obtentor de Variedades Vegetadas*. Recuperado el 16 de octubre de 2016, de <http://www.ica.gov.co/Areas/Agricola/Servicios/Derechos-de-Obtentores-de-Variedades-y-Produccion-.aspx>.

Jimenez, D. G. (2012). *El pensamiento económico neomarxista*. Nuevas corrientes de pensamiento económico (ICE)(865), 31-42.

Juan Ramírez, D. G. (2014). *Efectos sobre bienestar y pobreza de la política comercial agrícola: el caso del arroz en Colombia*. (Fedesarrollo, Ed.) Recuperado el 15 de junio de 2016, de http://www.repository.fedesarrollo.org.co/bitstream/11445/232/3/WP_2014_No_63.pdf

Kloppenburg, J. R. (2004). *First the seed: The political economy of plant biotechnology* (second ed.). Wisconsin: The University of Wisconsin Press.

La República. (16 de mayo de 2016). *Lentejas y ajo son los importados que más se han encarecido en este año*. Recuperado el 28 de mayo de 2016, de http://www.larepublica.co/lentejas-y-ajo-son-los-importados-que-m%C3%A1s-se-han-encarecido-en-este-a%C3%B1o_376916

Le Monde. (14 de septiembre de 2016). Recuperado el 15 de octubre de 2016, de http://www.lemonde.fr/economie/article/2016/09/14/bayer-met-59-milliards-d-euros-sur-la-table-pour-acheter-monsanto_4997386_3234.html

Ley 1518 de 2012. (2012, abril 13). Congreso de la República. Disponible en: <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Leyes/Documents/ley151813042012.pdf>

Ley 1776 de 2016. (2016, enero 29). Congreso de Colombia. Disponible en: <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%201776%20DEL%2029%20DE%20ENERO%20DE%202016.pdf>

Mammana, I. (S.F.). *The Greens: European Free Alliance*. Recuperado el 10 de julio de 2016, de https://www.greens-efa-service.eu/concentration_of_market_power_in_EU_see_market/#6/z

McDonald, M. B. (S.F.). *Seed Biology*. Recuperado el 15 de junio de 2016, de http://seedbiology.osu.edu/HCS630_files/April%2010/Seed%20Certification%20USA,%20text.pdf

McMichael, P. (1991). Alimentos, el Estado y la economía mundial. *International Journal of Sociology of Agriculture and Food*, II, 86 -102.

McMichael, P. (2005). Global Development and The Corporate Food Regime. En P. M. Frederick H. Buttel, *New Directions in the Sociology of Global Development: Research in Rural Sociology and Development* (Vol. 11, págs. 269- 303). Advisory Board.

Ministerio de Agricultura. (mayo de 2016). *Agro Net*. Recuperado el 9 de julio de 2016, de <http://www.agronet.gov.co/estadistica/Paginas/default.aspx>

Minagricultura. (26 de noviembre de 2015). Recuperado el 14 de junio de 2016, de <https://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/El-PECTIA-.aspx>

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (2012). *Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y Estados Unidos de América*. Recuperado el 15 de junio de 2016, de <http://www.tlc.gov.co/publicaciones.php?id=2564>

Ministerio de Medio Ambiente, V. y. (S.F.). *Ministerio de Ambiente y Desarrollo*. Recuperado el 10 de junio de 2016, de https://www.minambiente.gov.co/images/AsuntosambientalesySectorialyUrbana/pdf/Programa_y_consumo_sostenible/polit_nal_produccion_consumo_sostenible.pdf

Mundo diplomático. (2016). Precios mundiales de alimentos bajan, pero en Colombia siguen subiendo. *Mundo Diplomático* (34), 31.

Nacional, A. d. (26 de mayo de 2014). *El Espectador*. Recuperado el 30 de junio de 2016, de <http://www.elespectador.com/noticias/nacional/colombia-el-unico-pais-donde-decrece-agricultura-ecolog-articulo-494584>

OMC. (2016). *Organización Mundial del Comercio*. Recuperado el 25 de junio de 2016, de https://www.wto.org/spanish/tratop_s/agric_s/negs_bkgrnd11_ssg_s.htm

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). (2006). *Seguridad alimentaria*. Dirección de Economía Agrícola y del Desarrollo (FAO).

Ortega, F. (S.F.). *Ministerio de Agricultura de Chile*. Recuperado el 9 de julio de 2016, de <http://www2.inia.cl/medios/carillanca/Descargas/UPOV91/OrtegaSeminarioSept.pdf>

Rafael Rodríguez Prieto, J. M. (S.F.). *Universidad de Valencia*. Recuperado el 16 de junio de 2016, de <http://www.uv.es/cefd/15/rodriguez.pdf>

RALLT- Red por una América Latina Libre de Transgénicos. (26 de Diciembre de 2005). *Ecoportal*. Recuperado el 23 de abril de 2016, de http://www.ecoportal.net/Temas-Especiales/Transgenicos/La_ayuda_alimentaria_en_America_Latina_y_los_OGM

Redclift, D. G. (1994). Constructing a Political Economy of Food. (L. Taylor & Francis, Ed.) *Review of International Political Economy* , 1 (3), 547/552.

República de Colombia. (marzo de 2008). Recuperado el 10 de junio de 2016, de http://www.launion-antioquia.gov.co/apc-aa-files/35326566376639663034616563343764/CONPES_113.pdf

Resolución N° 970. (2010, marzo 10). Instituto Agrario Colombiano (ICA). Diario oficial N° 47.648, marzo 11, 2010.

Ruiz, H. (23 de junio de 2015). *El Espectador*. Recuperado el 10 de julio de 2016, de <http://www.elespectador.com/noticias/economia/colombia-come-cada-vez-mas-alimentos-importados-articulo-568132>

Ruiz, L. S. (20 de diciembre de 2015). *Vía Orgánica*. Recuperado el 23 de abril de 2016, de <http://viaorganica.org/balance-de-los-cultivos-transgenicos-en-america-latina-en-el-2015/>

Santamarta, J. (2004). *Ecoportal*. Recuperado el 15 de septiembre de 2015, de http://www.ecoportal.net/Temas_Especiales/Transgenicos/Los_Transgenicos_en_el_Mundo

Santos, T. D. (1970). The Structure of Dependence. . *The American Economic Review* , 60 (2), 231-236.

Shand, H. (2012). The Big Six: A Profile of Corporate Power in Seed, Agrochemicals & Biotech. . *The Heritage Farm Companion* , 10 -15.

Teubal, M. (2001). Globalización y nueva ruralidad en América Latina. Buenos Aires: CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.

UPOV. (1961). *Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales*. Recuperado el 11 de abril de 2016, de http://www.upov.int/about/es/upov_system.html

Vélez, G. (2004). Los cultivos y los alimentos transgénicos en Colombia. *Corporación Grupo Semillas Colombia* (28).

Anexos

Grupo de alimentos prioritarios de Colombia según la CISAN

Tabla 1. Grupo de alimentos prioritarios de Colombia

Grupo alimentario	Alimentos prioritarios
CEREALES	Aroz, Maíz*, Trigo
LEGUMINOSAS	Frijol, Lenteja**, Arveja**
FRUTAS Y HORTALIZAS	Naranja, guayaba, banana, tomate de árbol, mora, mango, papaya Tomate para ensalada, cebolla, zanahoria, habichuela, ahuyama, espinaca, (brócoli)**
TUBEROSAS Y PLÁTANO	Papa***, Yuca***, Plátano
AZÚCARES	Azúcar, Panela
ACEITE (PRODUCTOS OLEAGINOSOS)	Aceite vegetal
OTROS ALIMENTOS	Cacao
PRODUCCION DE CARNES, LECHE Y HUEVOS	Leche, Queso, Cerdo, Carne de res, Visceras (higado y pajarilla)**** Pollo, Pescado, Huevo

Cifras de alimentos importados versus producidos en Colombia

Año	Toneladas Producidas (FENALCE)	Toneladas Importadas (Procolombia)	Diferencia
2010	1379416,00	5065170,00	3685754,00
2011	1902579,00	4423814,00	2521235,00
2012	1935663,00	4818406,00	2882743,00
2013	1744121,00	5218058,00	3473937,00
2014	1803621,00	5896544,00	4092923,00
2015	1219526,00	6752558,00	5533032,00

Tabla elaborada por el autor del presente trabajo con base en la información de (Fenalce y ProColombia)

Los 5 países que más exportan productos químicos a Colombia

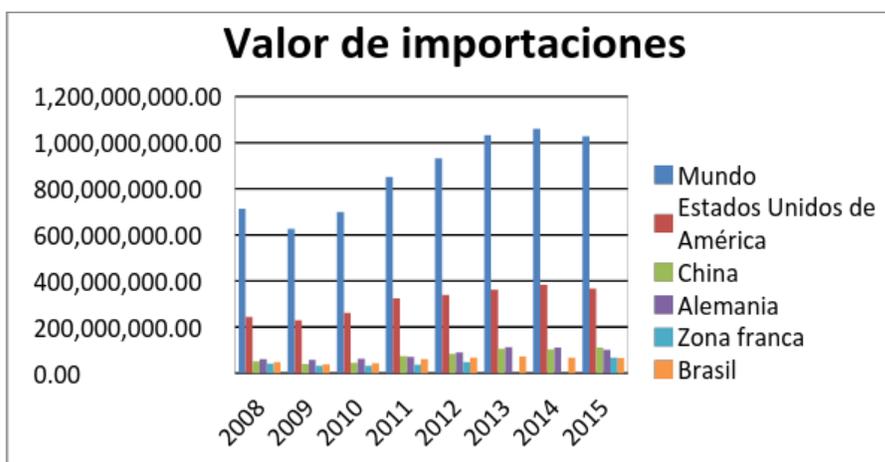


Gráfico elaborado por el autor del presente trabajo con base en la información de (Trade Map)

Cantidad total de toneladas importadas de productos químicos por año

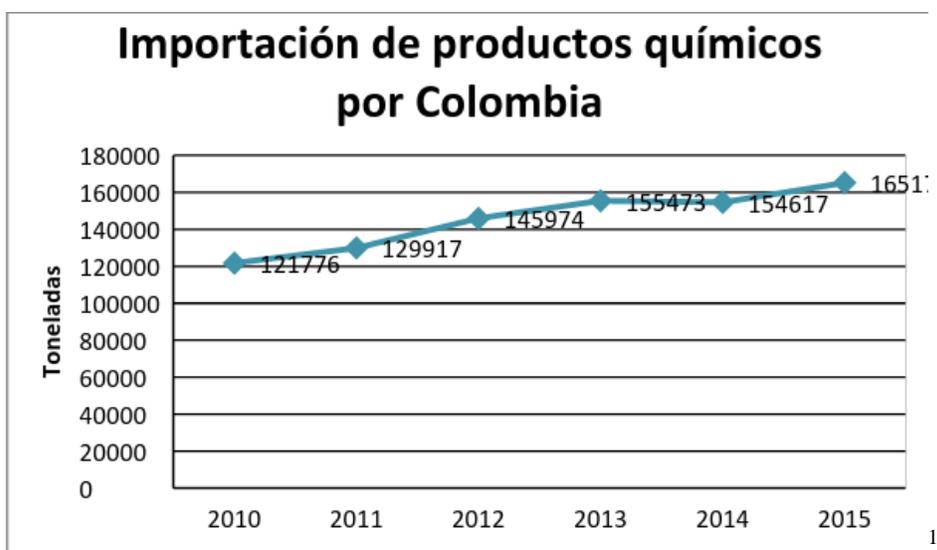


Gráfico elaborado por el autor del presente trabajo con base en la información de (Trade Map)

¹ Sólo se contemplan de la partida arancelaria #38, los Insecticidas, raticidas y demás anti-roedores, fungicidas, herbicidas, inhibidores de gérmenes

Porcentaje de participación de los agroquímicos en el sector

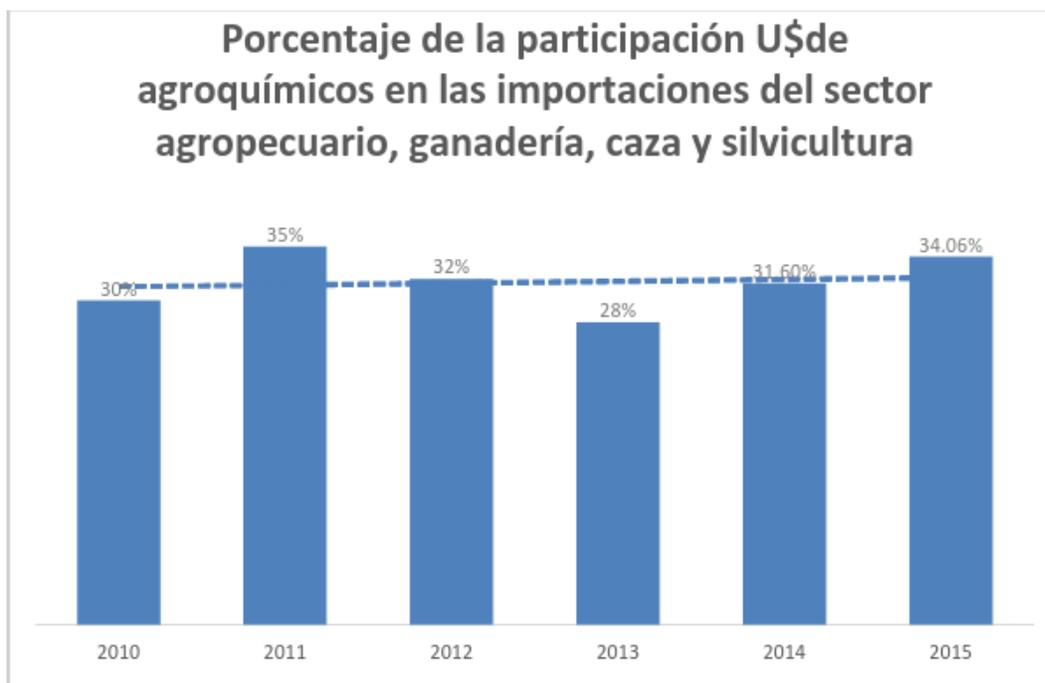


Gráfico elaborado por el autor del presente trabajo con base en la información del (DANE)